



Ocampo, Guanajuato. A 01 De Junio del 2023

Oficio No. RSI-UT-069/2023

Asunto: Entrega de información.

Estimado(a) solicitante.

P R E S E N T E

SOLICITUD DE INFORMACION CON FOLIO: 110197100006923

Por medio de la presente en atención a su solicitud de información registrada con el número referido en la parte superior izquierda, derivado del procedimiento de búsqueda con respecto a:

Quiero conocer si en el municipio cuentan con Dirección de Desarrollo Económico o área similar en el municipio, la cual se vincule o tenga actividades de fomento al empleo, o formación o capacitación para el trabajo, la cual sea administrada por alguna dependencia municipal.

También quiero conocer que acciones y/o programas desarrollan en el municipio, que promuevan la calidad de los empleos a través de capacitaciones y promoción para la formación profesional y en caso de tener algún programa cuanto gasto representa al municipio y con qué infraestructura cuenta tanto en física como de personal.

En ejercicio a las atribuciones que me confiere el artículo 4, 11, 17, y con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 21, 47, 48 fracción I, II, III, IV, V, VI bajo el artículo 141 y 142 de la Ley de Transparencia y acceso a la información pública para el estado de Guanajuato, le informo lo siguiente:



1. R/El municipio si cuenta con desarrollo económico o área similar en el municipio, la cual se vincule o tenga actividades de fomento al empleo, o formación capacitación para el trabajo, la cual sea administrada por alguna dependencia municipal.

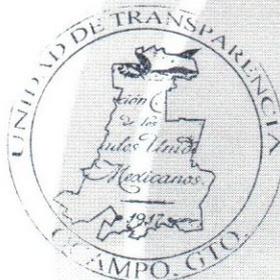
2. R/Dentro de las acciones que se tienen en la dirección, se realizan ferias de empleo, capacitaciones de emprendimiento, programa bécate en convenio con el estado y búsqueda de talentos para desarrollar espacios que propicien el empleo, para lo cual el municipio no destina recursos monetarios solo el personal designado al área de la dirección los cuales son 4 personas.

Lo anterior para dar respuesta al requerimiento solicitado por usted.

Se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el INSTITUTO DE TRANSPARENCIA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO y/o la UNIDAD DE TRANSPARENCIA, mediante el recurso de revisión previsto en el artículo 142 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, dentro de los siguientes 15 días hábiles a la notificación de la presente respuesta.

Atentamente.

“Unidos por Ocampo”



Estrella Fabiola Davila Ortiz

Lic. Estrella Fabiola Dávila Ortiz

Titular de la Unidad de Transparencia.